



07/10/2022

## Aprobadas las bases para las Ofertas de Empleo Público de 2019, 2020, 2021 y 2022

La Junta de Gobierno ha dado luz verde a las bases generales para convocatorias de concurso y concurso oposición de plazas incluidas en las OEP 2019, 2020, 2021 y 2022 y extraordinaria de 2022

Asimismo, se han aprobado las bases específicas para las convocatorias de concurso de plazas incluidas en las Ofertas de Empleo Público Extraordinaria de estabilización de Empleo Temporal 2022

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia ha aprobado las bases generales para convocatorias de concurso y concurso oposición de plazas incluidas en las OEP 2019, 2020, 2021 y 2022 y extraordinaria de estabilización de empleo temporal de 2022. Asimismo, se han aprobado las bases específicas para convocatorias de concurso de plazas incluidas en las Ofertas de Empleo Público Extraordinaria de estabilización de Empleo Temporal de 2022.

En las bases generales se establecen los requisitos generales para participar en los cuatro procesos selectivos (concurso de la OEP Extraordinaria 2022, concurso-oposición de la OEP Extraordinaria 2022, concurso-Oposición de las OEP 2019 y 2020 y concurso-Oposición de las OEP 2021 y 2022), la forma de presentación de instancias, acreditación de los méritos, como se constituyen los órganos de selección y el desarrollo del proceso selectivo.

En las bases específicas para el concurso de la OEP Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal 2022 se determinan las plazas que se convocan por este sistema, con los requisitos específicos de titulación que se requiere para la presentación a las mismas, así como la valoración de los distintos apartados del concurso, como son la experiencia profesional, formación, idiomas y titulaciones.

Una vez aprobadas las bases generales y las específicas de los cuatro procesos selectivos, se remitirán para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto al Boletín Oficial del Estado, fecha a partir de la cual se abrirá el plazo de 20 días hábiles para la presentación de instancias junto a los méritos alegados a través de un modelo de autobarefacción y la documentación acreditativa de los mismos.

### Único modelo de instancia

El Ayuntamiento, a través de su sede electrónica, establecerá un único modelo de instancia para las distintas convocatorias en el que los aspirantes podrán seleccionar aquellos a los que desean presentarse, así como si quieren compensar las tasas abonadas en las convocatorias de las que el Ayuntamiento de Murcia haya desistido de la totalidad de las plazas.

Junto al modelo de instancia, se deberá adjuntar la citada autobarefacción, así como justificantes de los méritos que se aportan y en caso de no optar por la compensación de las tasas ya abonadas en procesos anteriores se deberá aportar el justificante de pago de la tasa correspondiente para cada convocatoria.

El plazo previsto para la presentación de las instancias de los cuatro procesos selectivos citados será a lo largo del mes de noviembre de 2022, una vez que se haya publicado extracto de las bases generales y específicas en el Boletín Oficial del Estado.



---

Ayuntamiento de Murcia - Glorieta de España, 1 - 30004 Murcia, España - 968 35 86 00  
Información de contacto